

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11743 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 823/14, por auto de 26/03/15 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Promociones Esteruelas JBA, S.L., con domicilio en calle Daganzo, n.º 1, local B, Camarma de Esteruelas (Madrid) con CIF B-84/037.696.

2º.- Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, y sustituidas éstas por parte de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Juan Moreno Troyano, con domicilio en calle Castelló, 66, 5.º drcha.. de Madrid 28001 teléfono 91 435 02 73, fax 91 435 84 52 y como correo electrónico concursos@gestion-concursal.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150013981-1